

Río Gallegos, 11 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.001/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 0454/22-R-UNPA, se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Cargo 4AS-5-10286-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Escuela Recursos Naturales, Código Nomenclador de Disciplina 04-14-00-00-02, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Disposición N° 581/2022 se admitió como postulantes inscriptos a dicho Concurso, a María Cecilia MONSERRAT, DNI N° 36.328.806; a Santiago Toledo, DNI N° 33.855.574; a Melissa Antonela Perez, DNI N° 35.179.381; y a Germán Alejo Seeber, DNI N° 32.522.692;

QUE notificada de dicho acto, la coordinación de Concursos Docentes advierte que se ha omitido expedirse respecto de la inscripción de la postulante Karina Beatriz Oyarzo Barría;

QUE consultado el sector de Mesa de Entradas y Archivo informa la inscripción en tiempo y forma de la postulante Oyarzo Barría, agregando comprobante de inscripción expedido en tiempo hábil;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria informa que se omitió involuntariamente incorporar a las actuaciones la documentación correspondiente a la inscripción de la postulante Oyarzo Barría, la cual fuera recibida en tiempo y forma de acuerdo a la reglamentación vigente;

QUE analizados los antecedentes y constancias presentados por la postulante Karina Beatriz Oyarzo Barría, se concluye que la misma cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Ordenanzas N° 016-CS-UNPA y 219-CS-UNPA;

QUE en virtud de lo expuesto corresponde rectificar la Disposición N° 581/2022 dictando un nuevo acto administrativo que incluya a la postulante Oyarzo Barría entre los admitidos;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12 se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 581/2022 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ADMITIR a María Cecilia MONSERRAT, DNI N° 36.328.806; a Santiago Toledo, DNI N° 33.855.574; a Melissa Antonela Perez, DNI N° 35.179.381; a Germán Alejo Seeber, DNI N° 32.522.692; y a Karina Beatriz OYARZO BARRÍA, DNI N° 35.567.011, como postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Cargo 4AS-5-10286-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Escuela Recursos Naturales, Código Nomenclador de Disciplina 04-14-00-00-02, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0454/22-R-



DISPOSICIÓN

N° 583/2022

///



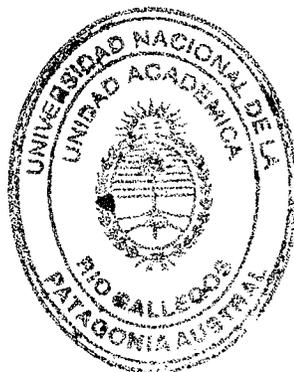
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 3°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de CINCO (5) días.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Vicedecanato, Coordinación de Concursos Docentes, Decanato, Secretaría General Académica.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG